

**EL CONSEJO GENERAL APRUEBA EL CAMBIO
TECNOLÓGICO PARA UTILIZAR EL CERTIFICADO DE
LA ABOGACÍA (ACA) EN LA NUBE, SIN NECESIDAD
DE TARJETA**

- **Con la adjudicación del contrato se inician los trabajos para realizar un completo cambio tecnológico que posibilitará el uso de certificados en la nube**
- **La Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) permite a los colegiados identificarse como tales en Internet y acceder a Lexnet, así como al resto de servicios específicos para ejercer la profesión**

Consejo General de la Abogacía Española

Tfno: 91523 25 93; Fax: 91 532 64 38;

Pº de Recoletos, 13; 28004-MADRID

13/09/2023- El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española ha aprobado en su reunión celebrada esta mañana la adjudicación del contrato que hará posible el cambio tecnológico de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA). El servicio ACA trasladará sus funcionalidades a la nube, lo que evitará tener que seguir utilizando la tarjeta colegial dotada de un chip, así como un lector externo. La transformación la llevará a cabo la empresa SIA, filial del grupo INDRA, que tendrá un plazo de 6 meses para ejecutar el proyecto.

El cambio no supondrá la supresión de las actuales tarjetas criptográficas colegiales dotadas de chip, sino que se ofrecerá a los colegiados la opción de continuar utilizándolas e incluso compatibilizarlas con el nuevo certificado en la nube. Ambas opciones permitirán al abogado seguir realizando

Consejo General de la Abogacía Española

Tfno: 91523 25 93; Fax: 91 532 64 38;

Pº de Recoletos, 13; 28004-MADRID

**la única firma reconocida legalmente como
equivalente a la firma manuscrita, también
conocida como “firma electrónica cualificada”.**

**El proyecto de migración de la certificación digital
de la Abogacía a la nube se extenderá a lo largo de
varios años, durante los cuales se producirán
sustanciales ahorros tanto en el mantenimiento
del sistema como los derivados de dejar de emitir
las tarjetas con microchips y sus correspondientes
lectores.**

**La Autoridad de Certificación de la Abogacía se
creó en 2003, constituyéndose como prestador de
servicios cualificados, y se extendió con rapidez
entre los profesionales. En la actualidad, más de
120.000 abogados y abogadas lo utilizan
cotidianamente en su ejercicio online.**

Consejo General de la Abogacía Española

Tfno: 91523 25 93; Fax: 91 532 64 38;

Pº de Recoletos, 13; 28004-MADRID

Departamento de Comunicación y Marketing

El Consejo General comenzó a trabajar en este proyecto en 2022. El concurso de ofertas recibió la propuesta de seis compañías que cumplieran con todos los requisitos establecidos en el pliego. Tras un análisis técnico, jurídico y económico, el Pleno ha optado finalmente por la oferta de SIA, que ofrece una solución tecnológica completa como servicio. La institución confía en que esta empresa se convierta en un aliado estratégico para seguir manteniendo el nivel de calidad, tanto técnico como de cumplimiento jurídico, con que se viene prestando el servicio de certificación ACA.

Para más información:

Consejo General de la Abogacía Española

Tfno: 91523 25 93; Fax: 91 532 64 38;

Pº de Recoletos, 13; 28004-MADRID

prensa@abogacia.es

**Dpto. de Comunicación del Consejo General de la
Abogacía Española**

Paseo de Recoletos nº 7-9, Madrid

Tfno. 91 532 17 69

prensa@abogacia.es

www.abogacia.es

Consejo General de la Abogacía Española

Tfno: 91523 25 93; Fax: 91 532 64 38;

Pº de Recoletos, 13; 28004-MADRID

prensa@abogacia.es